

A LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN

Don Miguel Ángel Curieses Gaité, con DNI nº 10.878.830-Z, y Don Jesús Trancho Lemes, con DNI nº 42.914.297-T, en representación de la Comisión Ejecutiva de la Sección Estatal de la Unión General de Trabajadores de RTVE, y con domicilio a efecto de notificaciones en el Edificio de Comedores del centro de trabajo de RTVE en Avenida de la Radio y Televisión, nº4, en Pozuelo de Alarcón, 29.223, Madrid, ante esa Fiscalía comparecen y

EXPONEN

Que por medio del presente escrito venimos a poner en conocimiento de esa Fiscalía los hechos que a continuación se relatan, que están acreditados mediante la propuesta de contratación elevada al Consejo de Administración por la Dirección de RTVE y que en su caso pudieran tener relevancia penal como indicios acreditativos de una administración desleal o malversación de fondos públicos, dada la naturaleza pública estatal de esta entidad y dada la naturaleza jurídica de los fondos públicos sometidos a control presupuestario que tienen tanto sus ingresos como sus gastos.

Los indicios o hechos que a continuación se relatarán afectan básicamente a los gastos realizados por esta entidad pública, que no sólo no están debidamente justificados y resultan irregulares sino que, además, en su caso pudieran tener relevancia penal.

Por ello, ponemos en conocimiento de esa Fiscalía los siguientes

HECHOS

ÚNICO.- Según se constata en la propuesta de contratación elevada al Consejo de Administración por la Dirección de RTVE, de forma deliberada y consciente se ha procedido a la firma de cláusulas de suspensión de la producción del programa “ASI DE CLARO”, encargado a la productora “PULSO CONTENIDOS DE INFORMACION S.L.”, claramente perjudiciales para RTVE

En consecuencia, se está realizando un desembolso de fondos públicos y pago a la productora “PULSO CONTENIDOS DE INFORMACION S.L.” sin que exista una causa justificativa suficiente.

En concreto, según se refleja en la propuesta de contratación elevada al Consejo de Administración, el gasto supera los 257.437,46 euros en caso de dar por finalizada la serie sin llegar a los 27 capítulos.

Estas prácticas de pago por parte de la Corporación RTVE pudieran tener relevancia penal y no ser sólo meras irregularidades contables, dado el desembolso de fondos públicos que suponen y la transferencia de éstos a particulares.

En efecto se puede deducir y presumir racionalmente que se han efectuado pagos con fondos públicos a particulares sin que por parte de éstos haya existido una contraprestación adecuada y suficiente, con lo cual estaríamos en presencia de una transferencia económica a particulares sin justificación suficiente ni adecuada.

Y por lo expuesto

SOLICITAMOS A ESA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, que habiendo presentado este escrito se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por formulada denuncia de hechos que pudieran tener relevancia penal en cuanto a ser indicativos de malversación de fondos públicos; y se solicita por tanto que por parte de esa Fiscalía se incoen las diligencias oportunas de investigación previa de hechos por si estuviéramos en presencia de la posible comisión de delito, y tenga por aportada copia íntegra literal de la propuesta de contratación elevada la Consejo de Administración por la Dirección de RTVE, y por señaladas las menciones particulares que sobre el contenido de la misma se citan en el presente escrito.

En Madrid, a 18 de Junio de 2.015.

Miguel Ángel Curieses Gaité
Secretario General de UGT en RTVE

Jesús Trancho Lemes
Secretario Organización de UGT en RTVE